



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-880-17-5

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-880-17-5 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

#### CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma SUTTER ARGENTINA S.A. con RNE N° 010043206, solicita la modificación de composición y reinscripción del producto denominado LIMPIADOR LÍQUIDO DESINFECTANTE DE SUPERFICIES Para uso en Industria Alimenticia, marca SUTTER PROFESSIONAL – AGRAL DUO QUAT, con certificado de RNPUD N° 0250239, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 65 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250239 que consta en IF-2018-19502941-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma SUTTER ARGENTINA S.A., por el término de 5

(cinco) años a partir del 20 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2018-19502941-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y N° 3366/07.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal modificada que consta en IF-2018-19502941-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250239.

ARTÍCULO 5º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250239 que obra a fojas 2, otorgado mediante Expediente N° 1-47-2110-2552-11-7.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250239 actualizado que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-880-17-5